



Hoja 33 - 00

**MANUAL DE TESORERÍA**  
**CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS**  
**DTE - 184**

**Fecha: 29 OCT 2020**

**Destinatario:** Superintendencia Financiera de Colombia, Asociación Bancaria, Bancos Comerciales, Compañías Transportadoras de Valores, Comisionistas de Bolsa, Casas de Cambio, Oficina Principal y Sucursales de Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Ibagué, Leticia, Medellín, Montería, Pasto, Quibdó, Riohacha y Villavicencio.

---

**ASUNTO 33: PAGO PARA PROVISIÓN DE FONDOS EN MONEDA NACIONAL**

Se modifica la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-184 Asunto 33 "PAGO PARA PROVISIÓN DE FONDOS EN MONEDA NACIONAL" del Manual de Tesorería, estableciendo que a partir del martes 3 de noviembre de 2020, los servicios a entidades financieras y transportadoras de valores detallados en el numeral 5 de esta circular se prestarán en los siguientes horarios:

Bogotá: De Lunes a Viernes entre las 7:00 a.m. y las 12:00 m.  
Sucursales: De Lunes a Viernes entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m.

Continúan vigentes las modificaciones anteriores a esta circular, así:

- Modificación del 26 de marzo de 2020:
  - Numeral 7: El Banco de la República suspende la aplicación de la TABLA DE PAGO A BANCOS. Lo anterior significa que no habrá cobro de la comisión de \$18 por cada \$10.000 en el retiro de efectivo por fuera de tabla.

Cordialmente,

---

MARCELA OCAMPO DUQUE  
Gerente Ejecutiva

---

NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA  
Subgerente Industrial y de Tesorería

*V. B. Luz Helena J.*